



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACUSA

[Redacted]
Visitadora General de la
Procuraduría General de la República.
Presente.

Visitadora General:

Con fundamento en el artículo 102 apartado B, 108 párrafo primero, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo segundo y 72 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 62, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 4, 7, 8 fracciones I, XVII, XVIII, XIX, XIX-A y XXIV, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me dirijo a usted a efecto de **DAR VISTA** de actos y omisiones atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de la República y de la Policía Federal posiblemente constitutivas de responsabilidades administrativas y penales para que, previa investigación, en su caso, se ordene la ejecución de las sanciones y/o se lleven a cabo las acciones penales que conforme a derecho correspondan.

Comunico a usted que, en ejercicio de sus facultades, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha venido desarrollando sus actuaciones en el "Caso Iguala" desde el ámbito y en la perspectiva de Violaciones a Derechos Fundamentales. En el curso de estas diligencias, se plantearon a este Organismo Nacional hechos emergentes que entrañan violaciones a Derechos Humanos y, consecuentemente, probables responsabilidades administrativas y penales de servidores públicos de la PGR y posiblemente de otras dependencias federales, en relación con la situación del

OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Expediente: [Redacted]

Asunto: **Se DA VISTA a la Visitaduría General de la PGR para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.**

Oficio: [Redacted]

Ciudad de México, junio 25 de 2018.



Comunidad, en la que se señala que una persona identificada como "F", proporciona datos para la ubicación de [REDACTED]

63. Oficio número [REDACTED] de 12 de marzo de 2018, relativo a la cumplimentación de órdenes de aprehensión en contra de [REDACTED] ejecutada por [REDACTED] y [REDACTED] elementos de la División de Investigación de la Policía Federal.

64.

[REDACTED]

de más de 3 horas, sustrayendo objetos y fotografías sin consentimiento alguno.

En el mismo orden, Visitadora General de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su ponderación para que el presente asunto sea tramitado integralmente en ese Órgano de Evaluación Técnico-Jurídica, Supervisión, Inspección, Fiscalización y Control, dada la interrelación que guardan los hechos denunciados, de los cuales pudieran derivarse responsabilidades administrativas y/o penales con objeto de salvaguardar la continencia en las indagaciones del presente asunto.

Hago saber que las constancias que se adjuntan al presente oficio, contienen datos personales que son transmitidos con fines de identificación para el ejercicio de sus funciones, por lo que se solicita sean debidamente protegidos, igual que los que puedan hacer identificables a las personas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, 113 y 117 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agradeceré se informe a este Organismo Nacional del curso que siga su investigación hasta su total conclusión.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente.

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Luis Raúl González Pérez.- Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Para su Superior conocimiento.- Presente.

13

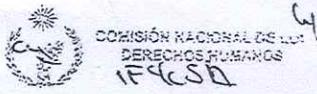
OCT.
2018



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

Expediente de investigación: [REDACTED]

Oficio número: [REDACTED]



28 JUN. 2018
106

Asunto: se recibe denuncia por infracciones al régimen disciplinario

[REDACTED]

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Presente.

Me refiero al oficio número [REDACTED] de fecha veinticinco de junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" dependiente de esa Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través del cual denuncia infracciones al régimen disciplinario, cometidas por diversos servidores públicos de esta Procuraduría General de la República, en el ejercicio de sus funciones, en contra de **Erick Uriel Sandoval Rodríguez**.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que con esta fecha se acordó el inicio del expediente de investigación [REDACTED] tomando en consideración los hechos que se refieren en la denuncia de mérito.

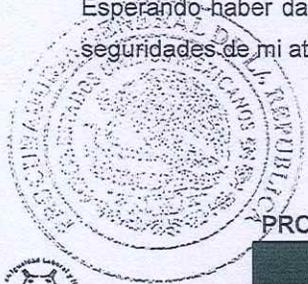
Por lo anterior, esta autoridad agradece la remisión y consideraciones que tuvo a bien formular ese Organismo que dignamente dirige, los cuales sirvieron para dar inicio al expediente de investigación citado al rubro.

No omito manifestar, que una vez que se cuente con la totalidad de los elementos probatorios y se emita la resolución correspondiente, se hará de su conocimiento el resultado de la misma.

Esperando haber dado cabal atención a la petición que nos ocupa, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
LA VISITADORA GENERAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]



C.c.p: [REDACTED] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para su conocimiento. Presente.